



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 10 de enero de 2019

### Según los auditores, es necesario reformar la política de lucha contra el fraude para reforzar la lucha contra el fraude que afecta al presupuesto de la UE

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la UE debe intensificar su lucha contra el fraude, y la Comisión Europea debería garantizar el liderazgo y reconsiderar las funciones y las competencias de su oficina de lucha contra el fraude (OLAF), pues su actual sistema de investigación de fraude presenta deficiencias intrínsecas. Actualmente, la Comisión carece de información exhaustiva sobre la magnitud, la naturaleza y las causas del fraude, lo cual, según los auditores, resta eficacia a la prevención del fraude contra el presupuesto de la UE.

Por la naturaleza oculta y compleja de este fenómeno, la protección de los intereses financieros de la UE contra el fraude requiere medidas integrales y sistemáticas. Esto constituye una responsabilidad clave de la Comisión Europea. Los auditores evaluaron si la Comisión gestiona adecuadamente el riesgo de actividades fraudulentas que afectan al presupuesto de la UE. En particular, examinaron la información disponible sobre la magnitud, la naturaleza y las causas del fraude en el gasto de la UE, si el marco estratégico de gestión de riesgos de la Comisión es eficaz, y si las investigaciones administrativas de la OLAF dieron lugar a enjuiciamientos y recuperaciones.

Los auditores constataron que la Comisión no dispone de información completa y comparable sobre los niveles de fraude detectados en el gasto de la UE, y que, hasta la fecha, tampoco ha evaluado el fraude no detectado, ni ha realizado un análisis detallado de las causas por las que los actores económicos se dedican a actividades fraudulentas. Según los auditores, esta falta de información reduce el valor práctico y la eficiencia de los planes de la Comisión para proteger los intereses financieros de la UE contra el fraude.

*«Siete de cada diez ciudadanos de la UE tienen la impresión de que los casos de fraude son bastante frecuentes, aun cuando es posible que la situación no sea esa. Lamentablemente, hasta la fecha, las actividades de lucha contra el fraude siguen siendo insuficientes», manifestó Juhan Parts, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Ha llegado el momento de*

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.*

*El texto íntegro del informe puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz T: (+352) 4398 47063

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxembourg

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

M: (+352) 691 55 30 63

M: (+352) 621 55 22 24

*actuar: la Comisión debería establecer un sistema eficaz para prevenir, detectar y evitar la actuación de los defraudadores. Una reforma de la OLAF será la prueba de fuego del compromiso de la Comisión en la lucha contra el fraude».*

Los auditores llegan a la conclusión de que el enfoque actual, en virtud del cual la investigación administrativa la OLAF sobre presunto fraude va seguida de una investigación penal en el ámbito nacional, requiere mucho tiempo y reduce las posibilidades de enjuiciamiento. Una media de diecisiete casos al año sobre los que la OLAF formuló recomendaciones (menos de la mitad de los investigados por la OLAF) dieron lugar al enjuiciamiento de los presuntos defraudadores. Además, los auditores señalan que, en algunos casos, los informes finales de la OLAF no aportan suficiente información para iniciar el proceso de recuperación de fondos de la UE pagados indebidamente. Entre 2012 y 2014, solo aproximadamente el 15 % del importe total recomendado por la OLAF fue efectivamente recuperado.

Los auditores consideran que la creación de la Fiscalía Europea constituye un avance positivo, pero advierten de que el Reglamento vigente plantea varios riesgos. Uno de los principales problemas se refiere a la detección y la investigación, que dependerá en gran medida de las autoridades nacionales. Sin embargo, el Reglamento no establece ningún mecanismo que permita a la Fiscalía Europea instar a las autoridades de los Estados miembros a que asignen recursos a la labor proactiva necesaria para la investigación de fraude en el gasto de la UE.

Para lograr mejores resultados en la lucha contra el fraude contra los intereses financieros de la UE, los auditores recomiendan a la Comisión Europea:

- establecer un sistema sólido de comunicación y medición del fraude que proporcione información sobre su magnitud, naturaleza y causas profundas.
- garantizar que la gestión estratégica del riesgo de fraude y su prevención se mencionen específicamente en la cartera de un Comisario, y aprobar una nueva estrategia integral de lucha contra el fraude basada en un análisis exhaustivo de los riesgos;
- intensificar sus actividades y sus instrumentos de prevención del fraude;
- reconsiderar la función y las responsabilidades de la OLAF teniendo en cuenta la creación de la Fiscalía Europea y proponer la atribución a la OLAF de una función estratégica y supervisora en la actuación de lucha contra el fraude en la UE.

### **Nota destinada a las redacciones**

Se entiende por fraude cualquier acto u omisión intencional destinado a engañar a otros, que hace que la víctima sufra una pérdida y el autor obtenga una ganancia. El fraude con fondos públicos suele estar relacionado con la corrupción: generalmente, se entiende por corrupción todo acto u omisión que suponga un abuso de la autoridad oficial o que busque abusar de dicha autoridad con el fin de obtener un beneficio indebido.

La Comisión y los Estados miembros tienen la responsabilidad compartida de proteger los intereses financieros de la UE contra el fraude y la corrupción. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) es actualmente el principal órgano de lucha contra el fraude de la UE. Contribuye al diseño

y la aplicación de la política de la Comisión contra el fraude y realiza investigaciones administrativas sobre el fraude contra el presupuesto de la UE. Al final de 2020 comenzará a funcionar la Fiscalía Europea, con competencias para enjuiciar delitos contra los intereses financieros de la UE en veintidós Estados miembros.

El 22 de noviembre de 2018, el Tribunal de Cuentas Europeo también ha publicado un dictamen sobre la propuesta de reforma de la OLAF en lo referente a la cooperación con la Fiscalía Europea y la eficacia de las investigaciones de la OLAF. También se publicó al mismo tiempo un dictamen sobre los planes del próximo programa de la UE de lucha contra el fraude.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El informe especial n.º 1/2019 «Lucha contra el fraude en el gasto de la UE: es necesario adoptar medidas» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.